

Detalles de mensaje

Referencia interna: CDMA No. DHMA-CM-SPOP-002 DE 2025

Descripción del proceso INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL "PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMA DE TRAT

De: SINCO LTDA.

Usuario: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (15/12/2025 2:45:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.8913405

Tipo de mensaje: General

Asunto: Limitación Mipyme Regional

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Formato 14 - Acreditacion Mipyme.pdf	Formato 14 - Acreditacion Mipyme.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes.

Adjunto lo indicado.

Att,

SINCO LTDA

FORMATO 14 - ACREDITACIÓN MIPYME INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-FM-183	Página	1
Versión No.	01 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023		

DHMA-CM-SPOP-002 DE 2025

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE EL AGRADO
 El Agrado

REFERENCIA: Proceso de Contratación **DHMA-CM-SPOP-002 DE 2025**

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL "PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO - HUILA

Estimados señores:

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO y **JIMENO VALDERRAMA** identificados con **CC. 79.142.300** y **7.684.432**, actuando en representación de **SINCO LTDA** declaramos bajo la gravedad de juramento que **SINCO LTDA** se encuentra clasificada como: **MICRO EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

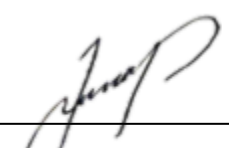
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Huila.

Acreditada esta condición de Mipymes, solicitamos que el proceso se limite a la participación de Mipymes regionales, conforme lo establece el Estatuto de Contratación.

En constancia, se firma en Neiva- Huila, a los **15** días del mes de **diciembre** del **2025**.



 Carlos Arturo Quiza Camacho
 C.C.79.142.300 de Bogotá
 Rep. Legal SINCO LTDA



 Jimeno Perdomo Valderrama C.C.7.684.423
 de Neiva T.P.71112-T Contador Público

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 12:02:11
Recibo No. S001854262, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gPvmK5PT7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SINCO LTDA.
Nit : 800195924-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 60698
Fecha de matrícula: 18 de mayo de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 C 34 05
Barrio : LOS MOLINOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@sincoltda.com
Teléfono comercial 1 : 6088660220
Teléfono comercial 2 : 3103214229
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 C 34 05
Barrio : LOS MOLINOS
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@sincoltda.com
Teléfono para notificación 1 : 6088660220
Teléfono para notificación 2 : 3103214229

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1637 del 12 de mayo de 1993 de la Notaria 2a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 1993, con el No. 6053 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SINCO LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de mayo de 2033.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 12:02:11
Recibo No. S001854262, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gPvmK5PT7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto principal, la realizacion de todas y cada una de las operaciones y actos de comercio que se indican a continuacion: A) la construccion y administracion de obras civiles. B) diseños y calculos estructurales, estudios de factibilidad, presupuestos de obras civiles, interventorias y asesorias tecnicas y en general todos los trabajos relacionados con la ingenieria civil incluyendo edificaciones y levantamientos topograficos, etc. C) adquirir, construir, acondicionar y adaptar bienes inmuebles y muebles para la prestacion de los servicios de que trata los ordinales anteriores. D) tambien podra ocuparse en cualesquiera, en cualquier otro acto o contrato licito, siempre que estos sean previamente aprobados por la junta general de socios. E) diseño, interventoria, construccion y montaje de redes, estaciones, subestaciones electricas y similares. F) comercializacion de todos los bienes relacionados con el cumplimiento del objeto social. G) estudios y avaluos tecnicos de bienes muebles e inmuebles. Paragrafo: En desarrollo de su objeto social asi determinado, la sociedad podra: 1) Edificar o adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes; 2) intervenir ante terceros o ante los mismos socios como acreedores y como deudores en toda clase de operaciones de credito, recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas; 3) constituir o formar parte de sociedades que se propongan fines o actividades analogas o complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas; 4) girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general titulos valores y cualesquiera otra clase de titulos; 5) participar en licitaciones, cotizaciones o propuestas publicas o privadas; comprar o vender toda clase de bienes tangibles, muebles o inmuebles; 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; 7) obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para los mismos privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier titulo; 8) importar los materiales y maquinaria necesaria para su funcionamiento y celebrar con establecimientos de credito o compañías aseguradoras todas las operaciones relacionadas. 9) Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demas que sean conducentes al logro de los fines sociales.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 42.600.000,00 dividido en 42.600,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Nro. Cuotas: 37600

CC. 79142300
Valor \$ 37.600.000,00

MARIANA QUIZA ORTIZ
Nro. Cuotas: 5000

CC. 1003813838
Valor \$ 5.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 12:02:11
Recibo No. S001854262, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gPvmK5PT7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Totales

Nro. Cuotas: 42600

Valor: \$ 42.600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La administracion de la sociedad, corresponde por derecho a todos los socios. No obstante, estos convienen en delegarla en un gerente, en los términos y condiciones en estos mismos estatutos establecidos. La sociedad tendra un gerente y un subgerente, quienes podran tener o no la calidad de socios de ella. El gerente es el representante legal y tendra la administracion de la sociedad, asi como el uso de la razon social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En caso de falta accidental, temporal o definitiva del gerente, sera reemplazado por el subgerente, quien cuando ejerciere el cargo tendra las mismas facultades y limitaciones señaladas por estos estatutos para el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Corresponden en particular al gerente de la sociedad las siguientes atribuciones: A) enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer recursos de toda clase y comparecer en juicio de cualquier indole; b) alterar la forma de los bienes sociales, darlos en hipoteca, prenda o gravarlos en cualquier forma, limitarlos, dar y recibir dinero en mutuo; c) representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestion, diligencia o negocio relacionado con el giro social y delegar total o parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que le tocare constituir; d) celebrar contratos mercantiles y adquirir en ejercicio de esta actividad obligaciones de la misma indole, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otro titulo valor, asi como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos; e) inspeccionar y examinar los libros, cuentas y balances de la compañía y organizar su contabilidad en forma tal que, en cualquier momento se conozca el estado de perdidas y ganancias; f) abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros en entidades bancarias; g) presentar en cada reunion ordinaria de la junta de socios, un informe sobre la marcha de los negocios sociales, acompañado del respectivo balance y demas informes que la junta solicite; h) presentar a la junta de socios en la reunion ordinaria del mes de marzo de cada año, el inventario y balance general correspondiente al año anterior, con un proyecto de constitucion de reservas y distribucion de utilidades; i) autorizar con su firma la cesion de cuotas o partes de capital y otorgar las escrituras requeridas para legalizar las decisiones de la junta de socios; j) llevar y firmar la correspondencia de la sociedad; k) decretar y ordenar los gastos para la administracion y servicio de la sociedad para representarla adecuadamente en todos sus actos y actividades y para alcanzar un buen y afortunado desarrollo de su objeto social; l) contratar y remover los empleados de la sociedad, con quienes suscribira los contratos laborales en que se precisen los salarios y formas de remuneracion que haya señalado la junta de socios o que el mismo acordare, segun el caso, velando porque todos llenen cumplidamente sus deberes; m) promover todo lo conveniente para la buena gestion, el incremento y la ampliacion de los negocios sociales; n) ejercer y ejecutar las demas funciones que los estatutos y la junta de socios le asignen y las que ademas se derivan por la naturaleza misma de su cargo; ñ) convocar la junta de socios a las reuniones ordinarias y a las extraordinarias a que hubiere lugar. En el ejercicio de la representacion de la sociedad y el uso de la razon social, asi como para el cumplimiento de sus funciones, el gerente no tendra, ni por la cuantia, ni por el caracter de los actos o contratos a celebrar ninguna limitacion. La compañía no podra constituirse en garante de obligaciones ajenas,

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 12:02:11
Recibo No. S001854262, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gPvmK5PT7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello reporte algun beneficio, lo cual debe decidirse por la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 11 de septiembre de 2017 de la Junta De Socios Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2017 con el No. 49111 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	C.C. No. 79.142.300

Por Acta No. 33 del 06 de septiembre de 2019 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2020 con el No. 55769 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIANA QUIZA ORTIZ	C.C. No. 1.003.813.838

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 42 del 10 de enero de 1995 de la Notaria 2a. De Neiva Neiva	7625 del 13 de enero de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 46 del 13 de enero de 1998 de la Notaria 2a. De Neiva Neiva	11363 del 21 de enero de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 1542 del 03 de agosto de 2010 de la Notaria Segunda Neiva	27894 del 04 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1594 del 23 de agosto de 2016 de la Notaria Segunda Neiva	45735 del 01 de septiembre de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1727 del 24 de octubre de 2017 de la Notaria Segunda Neiva	49108 del 26 de octubre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 2281 del 21 de diciembre de 2019 de la Notaria Segunda Neiva	55768 del 21 de enero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 12:02:11
Recibo No. S001854262, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gPvmK5PT7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7120 H4923

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$488.379.183,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

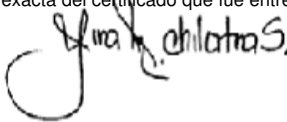
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

71112-T

**JIMENO
PERDOMO VALDERRAMA**
C.C. 7684423
RESOLUCION INSCRIPCION 50
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 09/03/2000

Presidente 

00079773



CARVENAL S.A. 01/2000-24236



FIRMA DEL TITULAR 028758

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.


007684423

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6576A52777AD0EA3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JIMENO PERDOMO VALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7684423 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 71112-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado